



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Informe cuatrimestral

mayo agosto

Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas







Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.





Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.







Mtra. Ana Karen Espino Villegas Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

A LANGE OF THE PARTY OF THE PAR



Glosario:

Código Electoral:

Código Electoral del Estado de

Michoacán de Ocampo.

Consejo General:

Consejo General del Instituto Electoral

de Michoacán.

Comisión:

Comisión Electoral para la Atención a

Pueblos Indígenas del Instituto

Electoral de Michoacán.

Coordinación:

Coordinación de Pueblos Indígenas del

Instituto Electoral de Michoacán.

Instituto:

Instituto Electoral de Michoacán.

Ley Orgánica:

Ley Orgánica Municipal del Estado de

Michoacán de Ocampo.

Reglamento de Comisiones:

Reglamento para el Funcionamiento de

las Comisiones y Comités del Instituto

Electoral de Michoacán.





Índice

1.PRES	ENTACIÓN	1
2. MAR	CO NORMATIVO	2
	ARROLLO LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA DNAMIENTO DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS DEL INSTITUTO	
ASÍ CO	CIÓN I. LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCION DMO AQUELLAS EFECTUADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA ANUAL AJO	DE
Cóc 1 F 2 n 3 n 4 Coo 1	3. Consulta previa, libre e informada de la Tenencia de San Francisco Uricho, municipio de Erongarícuaro, Michoacán. 4. Consulta previa, libre e informada de la Encargatura Independiente Carpinteros, municipio de Zitácuaro, Michoacán. 5. Consulta previa, libre e informada de la Tenencia Indígena Isla de Tecuena Municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Procesos de nombramiento para la renovación de Consejos de Administració.	n3 dro, 8 , 12 14 di, 17 in20 de
C) 1 2	Actividades de la Comisión de mayo a agosto 2023	27 29
FRACE FRACE REUNI FRACE FRACE	CIÓN: II. LA RELACIÓN DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS CIÓN: III. EN SU CASO, LA CAUSA JUSTIFICADA SOBRE EL RETRASO O INCUMPLIMIENTO SOBJETIVOS PROGRAMADOS CIÓN IV: UN REPORTE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A LAS SESIONES Y IONES DE TRABAJO CIÓN V. LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS ASUNTOS APROBADOS INTERNAMENTE CIÓN VI. LOS DEMÁS ASUNTOS O CONSIDERACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES I'IDADES DE LA COORDINACIÓN	.38 39 40 44 44





1. Presentación

Del contenido del artículo 35, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se desprende la creación de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas que se integrará por consejeras y consejeros, en la que participarán con derecho a voz representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres.

En el citado dispositivo legal, se establece que las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, presenta el segundo informe cuatrimestral del año dos mil veintitrés, que comprende el periodo de los meses de mayo a agosto.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de este Instituto, en el presente documento se informan tanto los trabajos de la Comisión como los de la Coordinación correspondientes al periodo indicado, de acuerdo con el orden del artículo en cita:

- I. Las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus atribuciones, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo;
- II. La relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas;
- III. En su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados;
- IV. Un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo;
- V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y,
- VI. Los demás asuntos o consideraciones que estimen pertinentes.















2. Marco normativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del Código Electoral, se destaca que el Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado. Asimismo, del contenido del artículo 35, del instrumento en cita, se advierte que se creará la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas misma que se integrará por consejeros, en la que participarán con derecho a voz representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres; además de que las Comisiones Permanentes contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda quien tendrá sólo derecho a voz.

De igual forma, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 16, establece que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejerías electorales, siendo que una de ellas la presidirá; en ese sentido contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz. El mismo artículo establece que las Secretarías Técnicas deberán de rendir los informes que sean necesarios o solicitados por las Comisiones o Comités, respectivamente, o por sus integrantes.

En cuanto al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en su artículo 8, fracción II, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los informes cuatrimestrales de actividades. Por otro lado, define la atribución de la Comisión de celebrar periódicamente sesiones, en su artículo 20, incisos a) y b) y c), estableciendo que estas podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cada dos meses y en proceso electoral cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria y las extraordinarias urgentes aquellas que por su relevancia tengan que resolver algún asunto en particular.











3. Desarrollo las fracciones del artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto.

Fracción I. Las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus atribuciones, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo.

- A) Consultas previas, libres e informadas en términos de los artículos 330 del Código Electoral y 117, fracción III de la Ley Orgánica.
- 1. Consulta previa, libre e informada a la cabecera de la Tenencia de Pamatácuaro y Encargaturas del orden, del municipio de Los Reyes, Michoacán.

Autoridades civiles y comunales de la Tenencia indígena de Pamatácuaro y las Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, presentaron el 9 nueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, una solicitud respecto de la decisión comunal, para hacer efectivo su derecho al autogobierno referente al presupuesto directo; posteriormente, el 3 tres de abril, se aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-022/2023, con el que se dio inicio al proceso de consulta; subsecuentemente, el 12 doce de abril, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión Electoral y autoridades civiles y comunales de la Tenencia indígena de Pamatácuaro, perteneciente al municipio de Los Reyes, en la que las autoridades civiles y comunales de San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos y Santa Rosa, solicitaron sumarse a la consulta.

Dando continuidad a los trabajos de consulta, el 21 veintiuno de abril, se llevó a cabo una plática informativa en la Biblioteca Comunal de la citada tenencia, a la que asistieron: el Jefe de Tenencia de Pamatácuaro, el Representante de Bienes Comunales de la comunidad de Pamatácuaro, así como los Encargados del Orden de Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, La Tinaja, San Martín Uringuitiro, Santa Rosa, San Marcos, Santa Rosa, San Antonio Tierras Blancas y San Luis, la plática fue impartida por la Consejera Presidenta de la Comisión Electoral, asistida por el personal de la Coordinación.

El 27 veintisiete de abril, se llevó a cabo reunión de trabajo con el Jefe de Tenencia de Pamatácuaro, el cual expuso que Pamatácuaro quería ejercer su derecho al autogobierno de manera singular, sin las localidades que pidieron anexarse a la solicitud, toda vez que sus habitantes manifestaron su inconformidad con la









participación de otras Encargaturas del Orden. Con motivo de las modificaciones a la consulta, expuestas por el Jefe de Tenencia, el 28 veintiocho de abril, se llevó a cabo nuevamente una reunión de trabajo con las autoridades civiles y comunales de la Tenencia de Pamatácuaro, en la que después de un intercambio de puntos de vista relativos a los pormenores de la consulta, acordaron avanzar con la organización de la misma, por lo que el 2 dos de mayo se aprobaron los parámetros de la convocatoria de la consulta mediante el acuerdo IEM-CEAPI-025/2023 y también validaron que en ella participarían las y los habitantes de la Tenencia de Pamatácuaro y sus Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Luis, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos y Santa Rosa, pertenecientes al municipio de Los Reyes, Michoacán.

En cumplimiento a la convocatoria, el 7 siete de mayo se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada conforme a las bases; a las 11:00 once horas inició el registro de asistentes.





Concluido el registro de los asistentes con un aforo de 1,529 mil quinientas veintinueve personas, siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos, dio inicio la Fase Informativa.

En esta fase la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Presidenta de la Comisión Electoral, hizo del conocimiento de las y los asistentes a la consulta, respecto de un escrito presentado por la Encargatura del Orden de San Luis, al cual adjuntaron acta de asamblea realizada el día 6 seis de mayo, en la que determinaron que la citada Encargatura del Orden no participaría en la consulta y continuaría perteneciendo administrativamente al Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, por lo que la Consejera Electoral preguntó a los habitantes de dicha Encargatura si tenían alguna manifestación, sin tener ninguna intervención, procedió a la votación para que ratificaran su escrito, siendo unánime la respuesta para apartarse de la consulta.













Posteriormente se expusieron por parte de las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en qué consistía la consulta y las implicaciones del derecho establecido en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al concluir la exposición, se abrió una ronda de preguntas y respuestas con la finalidad de que la comunidad pudiera tomar una decisión informada.











1			
M	N		
A		1	
	1	1	
	-	1	

Al finalizar con la Fase informativa se dio paso a la Fase consultiva siendo las
14:39 catorce horas con treinta y nueve minutos, en la que se realizaron a las y los
asistentes las siguientes preguntas: 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse
mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya
AND
cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?; 2.
¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el
· ^ - 이상도 이용하는 경기를 가게 되어 되었다. 하나 이 사람들은 보다 보고 있는 데 바다 가는 다른 이 사람들은 다른 사람들이 되었다. 그는 사람들은 다른 사람들이 다른 사람
artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se
transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de
todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para
cubrir dichas funciones?; y, 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal,
integrado por igual número de hombres y mujeres y de acuerdo a los usos y
costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto? A lo que los
asistentes respondieron de la siguiente manera:

PREGUNTA	SÍ	NO
Pregunta 1	1,013	0
Pregunta 2	1,029	EVAINENCE :
Pregunta 3	1,051	0

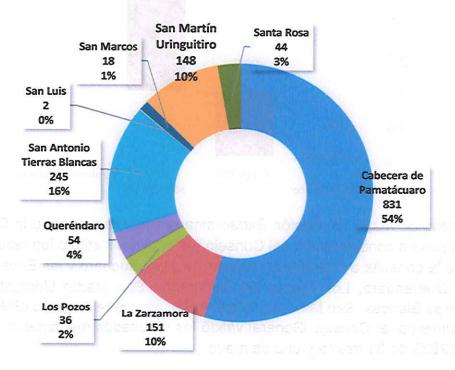




Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la consulta, se obtuvo la siguiente participación de habitantes:



Cantidad de personas registradas por Encargatura y cabecera de Tenencia.









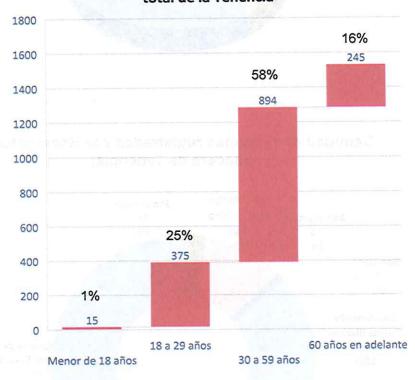




Porcentaje que representa en cada Encargatura y la cabecera de Tenencia el registro por género



Registro por edades y el porcentaje que representa del total de la Tenencia



El 18 dieciocho de mayo, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de la Comisión Electoral se puso a consideración del Consejo General del Instituto los resultados y la validez de la consulta a la tenencia indígena de Pamatácuaro y las Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos y Santa Rosa, mediante Acuerdo IEM-CEAPI-27/2023, asimismo, el Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-29/2023 de 31 treinta y uno de mayo.





2. Consulta previa, libre e informada a la cabecera de la Tenencia de San Isidro, municipio de Los Reyes, Michoacán.

El 29 veintinueve de marzo, se recibió una solicitud de consulta, signada por las autoridades civiles y comunales de la Tenencia indígena de San Isidro, del municipio de Los Reyes, Michoacán, respecto de la decisión comunal, para hacer efectivo su derecho al autogobierno y al presupuesto directo; por lo que, una vez cumplidos los requisitos, el 19 diecinueve de abril se aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-023/2023, con el que se dio inicio al proceso de consulta.

Dando continuidad a los trabajos de consulta previa, libre e informada, el 25 veinticinco de abril se realizó reunión de trabajo entre la Comisión y autoridades comunales y a su vez representantes nombrados por la Asamblea General, así como con habitantes de la Tenencia indígena de San Isidro, en la que se trataron temas relativos a la consulta y fueron aprobados los parámetros de la convocatoria correspondiente, mediante el acuerdo IEM-CEAPI-024/2023 del 28 veintiocho de abril.

Como se estableció en la convocatoria, el 7 siete de mayo se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada conforme a las bases; siendo las 10:00 horas comenzó el registro de asistentes en la Plaza Principal frente a la Jefatura de Tenencia, alcanzando un registro de 780 setecientos ochenta habitantes.





Al concluir el registro, se dio inicio con la Fase Informativa siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos, esta fase estuvo a cargo de diversas consejerías del Instituto la que consistió en la exposición de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos y su relación con los derechos a la autodeterminación, autonomía y autogobierno, así pues, el Maestro Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto, la Maestra Viridiana Villaseñor











Consejera Electoral del Instituto y el Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral del Instituto al concluir con la exposición de temas, dieron oportunidad a la comunidad para que expresara sus inquietudes en una fase de preguntas y respuestas con la finalidad de estar en condiciones de tomar una decisión informada.



















Al concluir con la Fase informativa, a las13:30 trece horas con treinta minutos se dio paso a la Fase consultiva en la que se realizaron a las y los asistentes las siguientes preguntas: 1.¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?; 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se trasfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?; y, 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?



Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

PREGUNTA	SÍ	NO
Pregunta 1	530	0
Pregunta 2	542	0
Pregunta 3	564	0















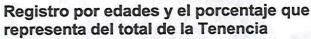


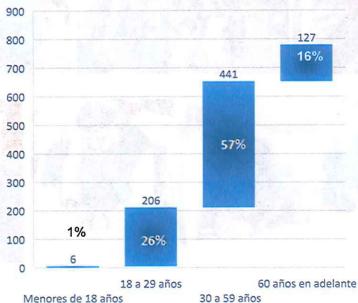




Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la consulta, se obtuvo una un total de 780 setecientos ochenta habitantes registrados, los cuales se presentan de acuerdo con el género y la edad:







El 18 dieciocho de mayo en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de la Comisión Electoral, puso a consideración del Consejo General del Instituto los resultados y validez de la consulta a la tenencia de San Isidro, mediante Acuerdo IEM-CEAPI-26/2023, asimismo, el Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-28/2023 el 31 treinta y uno de mayo.





3. Consulta previa, libre e informada de la tenencia de San Francisco Uricho, municipio de Erongarícuaro, Michoacán.

Las autoridades civiles y comunales de la tenencia de San Francisco Uricho, el 5 cinco de diciembre del año 2022 dos mis veintidós, realizaron una solicitud al Instituto respecto de la decisión comunal, para hacer efectivo su derecho al autogobierno referente al presupuesto directo. El 19 diecinueve de diciembre, se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión Electoral, autoridad civil y habitantes de la comunidad de San Francisco Uricho, consecuentemente, el 9 nueve de enero de 2023 dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-001/2023 que dio inicio a la consulta; de manera posterior, en la misma fecha se aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-002/2023 relativo al Plan de Trabajo y convocatoria, en el que se acordó que la consulta se realizaría el domingo 15 quince de enero, en la Plaza Justo Sierra de la comunidad.

En cumplimiento a la convocatoria, a las 11:00 once horas dio inicio el registro de asistentes, posteriormente y atendiendo a la misma, en su base novena la cual estableció de manera resumida que, de no advertir garantías de seguridad la consulta podrá ser suspendida; siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos se interrumpió el registro retirando al funcionariado de la sede, debido a que el orden y seguridad de la consulta fue alterado por un grupo de personas inconformes.

Durante el proceso de consulta se realizaron diversas reuniones entre la Comisión, los solicitantes de la consulta y habitantes de la comunidad de San Francisco Uricho: El 25 veinticinco de abril se realizó reunión con autoridades civiles, comunales y habitantes de la comunidad, en la que las y los asistentes solicitaron se reanudara la organización de la consulta previa, libre e informada; el 4 cuatro de mayo se llevaron a cabo 2 dos reuniones, la primera con habitantes de la tenencia y su representante legal, en la que inconformes hicieron manifestaciones en contra del proceso de consulta, la segunda reunión de trabajo se realizó con las autoridades solicitantes y habitantes de la tenencia, en ella, se hizo de su conocimiento la existencia de un grupo de personas inconformes con la consulta, las que habían asistido en esa misma fecha a realizar planteamientos en contra de la misma, a lo que los solicitantes expusieron la importancia de que fuese la comunidad la que tome la decisión.

Nuevamente, el 23 veintitrés de mayo se desahogó reunión de trabajo con los solicitantes de la consulta y acompañantes de la tenencia, con el objetivo de trabajar









conjuntamente para la convocatoria y el plan de trabajo en la que se definió que el domingo 4 cuatro de junio del año en curso, en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, en la que el registro iniciaría a las 10:00 diez horas, la Fase Informativa 11:30 once treinta horas Fase Consultiva 12:30 doce treinta horas; aprobado en el acuerdo del 26 veintiséis de mayo por la Comisión en el que se reprogramó la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena de San Francisco Uricho.

El 4 cuatro de junio el personal del Instituto se trasladó a la comunidad de San Francisco Uricho, municipio de Erongarícuaro, siguiendo un estricto protocolo de seguridad, sin embargo, no fue posible acceder hasta la sede donde se llevaría a cabo la consulta debido a que un grupo de personas se encontraban en la entrada del pueblo obstruyendo la vialidad; fue por ello que las Consejerías y personal operativo del Instituto, se alejaron de la entrada de la comunidad, en donde estuvieron esperando a que el operativo de seguridad indicara si era posible realizar la consulta, al no prevalecer las condiciones de seguridad para la participación libre y democrática de las y los habitantes de la Tenencia de San Francisco Uricho, el personal del Instituto y las Consejerias se retiraron de la comunidad.

El Instituto se dio cita el día, la hora y el lugar previsto para llevar a cabo la consulta, ejercicio democrático en el que privilegió durante su estancia en la comunidad, el diálogo, el consenso y los canales de comunicación necesarios para el desahogo del derecho colectivo que le asiste a la tenencia indígena, ello sin obtener las condiciones necesarias para su ejecución.





Posteriormente, el 26 veintiséis de julio, las Consejerías integrantes de la Comisión sostuvieron una reunión con habitantes de San Francisco Uricho y su representante legal, con la finalidad de tratar temas derivados del proceso que se llevó a cabo respecto de los trabajos realizados para cumplir con la consulta y su negativa a concluirlo; por lo cual la misma se encuentra aún en trámite.









4. Consulta previa, libre e informada de la Encargatura Independiente Carpinteros, municipio de Zitácuaro, Michoacán.

La presentación de la solicitud ante el Instituto para llevar a cabo una consulta previa, libre e informada a fin de que se consultara a la comunidad de la Encargatura Independiente indígena de Carpinteros, municipio de Zitácuaro, Michoacán, sobre su decisión comunal, para hacer efectivo su derecho al autogobierno respecto al presupuesto directo, en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica, fue presentada el 21 veintiuno de junio, por autoridades civiles, comunales y su comisión de seguimiento. Por lo que una vez cumplidos con todos los requisitos como se señaló en el acuerdo identificado con la clave IEM-CEAPI-30/2023, se dio inicio a la consulta previa, libre e informada.

Asimismo, el día 10 diez de julio, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión Electoral y las autoridades civiles, comunales y la comisión de seguimiento de la Encargatura Independiente de Carpinteros, en la cual determinaron los elementos del Plan de Trabajo y de la convocatoria mediante el acuerdo IEM-CEAPI-34/2023, aprobado el 14 catorce de julio.



El día 23 veintitrés de julio, tal como lo estableció la convocatoria, se celebró la consulta en la Unidad Deportiva de la Casa Comunal, iniciando el registro a las 09:00 nueve horas, con un total de 407 cuatrocientos siete habitantes registrados.









Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, dio inicio la Fase Informativa, en la que se expuso por parte de las integrantes de la Comisión en qué consistía la consulta y que implicaciones tenía del derecho establecido en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, se abrió una ronda de preguntas y respuestas con la finalidad de que la comunidad pudiera tomar una decisión de manera informada.











63



Durante la Fase consultiva, se realizaron a las y los asistentes las siguientes preguntas: 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requisitos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?; 2. ¿ Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?; y, 3. ¿ Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por igual número de hombres y mujeres, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto? a lo que las y los asistentes respondieron de la siguiente manera:



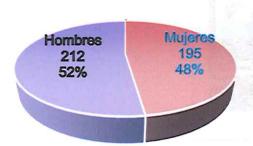
PREGUNTA	SÍ	NO
Pregunta 1	391	0
Pregunta 2	397	0
Pregunta 3	395	0



Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la consulta, se obtuvo la siguiente participación de habitantes:

Total de habitantes registrados, 407







La validez de la consulta se sometió a consideración del Consejo General del Instituto el 07 siete de julio en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de la Comisión Electoral mediante Acuerdo IEM-CEAPI-30/2023, asimismo, el Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-44/2023 el 26 de julio.





Co



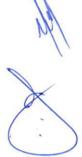
5. Consulta previa, libre e informada de la Tenencia Indígena Isla de Tecuena, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

A efecto de realizar una consulta previa, libre e informada y poder determinar la voluntad de autogobernarse y obtener el presupuesto directo de La Tenencia Indígena Isla de Tecuena, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, en términos de los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica; el 21 veintiuno de junio, el Jefe de Tenencia y Representante de Bienes Comunales de la comunidad respectivamente, hicieron llegar a este Instituto la solicitud correspondiente. Una vez analizada la solicitud y cumplidos los requisitos, el 11 once de julio, la Comisión aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-032/2023, por el que se dio inicio al proceso de consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles y comunales de la Tenencia.

El 14 catorce de julio, se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión y las autoridades civiles y comunales de la Tenencia, en la que después de un intercambio de puntos de vista relativos a los pormenores de la consulta, se establecieron los parámetros del plan de trabajo y la convocatoria en el acuerdo IEM-CEAPI-37/2023, aprobado el 26 veintiséis de julio.









La Comisión Electoral en conjunto con las autoridades civiles y comunales de la Tenencia, llevaron a cabo la consulta el 19 diecinueve de agosto, con la finalidad de que la comunidad manifestara si era su deseo elegir, gobernarse y administrarse de forma autónoma, así en cumplimiento a la convocatoria, a las 11:00 once horas funcionariado del Instituto inició con el registro de asistentes en la cancha de basquetbol de la Isla Tecuena, actividad que tuvo un registro final de 142 ciento cuarenta y dos personas registradas.







Siendo las 12:00 doce horas se declaró el inicio de la Fase Informativa, enseguida, inició la exposición de temas sobre las implicaciones del derecho establecido en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, a cargo de las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Presidenta y la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, de igual forma, del Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, quienes dieron oportunidad a la comunidad para que expresara sus inquietudes en una etapa de preguntas y respuestas a fin de que estuvieran en condiciones de tomar una decisión informada.



En la Fase consultiva se realizaron a las y los asistentes las siguientes preguntas:

1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?;

2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme el criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?; y 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante la Auditoría Superior de Michoacán? a lo que los asistentes respondieron de la siguiente manera:











PREGUNTA	SÍ	NO
Pregunta 1	136	0
Pregunta 2	138	0
Pregunta 3	138	0

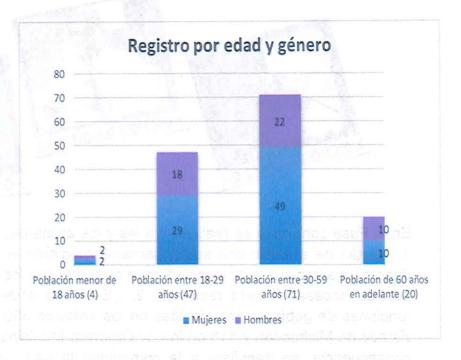


Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la consulta, se obtuvo la siguiente participación de habitantes:

• 142 personas registradas.

REGISTRO POR GÉNERO







La validez de la consulta se sometió a consideración del Consejo General del Instituto el 22 veintidós de agosto en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de la Comisión Electoral mediante Acuerdo IEM-CEAPI-038/2023, asimismo, el Consejo General validó los resultados mediante el Acuerdo IEM-CG-47/2023 el 30 treinta de agosto de 2023.



- B) Procesos de nombramiento para la renovación de Consejos de Administración Comunal.
- 1. Integración del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, Michoacán, periodo 2023-2026.

Con fecha 27 veintisiete de junio de 2023 dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, un escrito en el que autoridades de la comunidad de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, solicitaron que el Instituto presenciara, diera fe y legalidad a la Integración del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, Michoacán, periodo 2023-2026.

El 3 tres de julio se celebró reunión de trabajo entre la Comisión Electoral y la con las autoridades civiles y comunales de la Tenencia de Pamatácuaro y las Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos, Santa Rosa y La Tinaja, con la que se dio inicio a los trabajos para el proceso de integración de su Concejo de Gobierno Comunal, en la que además se trabajaron y convinieron los términos de la convocatoria para la Asamblea General Comunitaria para la integración del citado Concejo, mediante acuerdo IEM-CEAPI-029/2023 de 5 cinco de julio.

El domingo 9 nueve de julio, el funcionariado del Instituto se trasladó a la Tenencia de Pamatácuaro, a efecto de realizar el acompañamiento a la comunidad para el desahogo de la Asamblea General Comunitaria, misma que se desarrolló, conforme a lo siguiente:

Registro de los asistentes a la Asamblea. A las 11:00 once horas comenzó el registro de las y los asistentes, por parte de funcionariado del Instituto, con el acompañamiento de habitantes de la Tenencia de Pamatácuaro y las Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos, Santa Rosa y La Tinaja y el cual fue concluido por acuerdo de la Asamblea General a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, una vez que se registraron a 896 ochocientos noventa y seis personas.













Nombramiento e integración de la Mesa de Debates. Continuando con el orden del día establecido en la convocatoria, a las 13:19 trece horas con diecinueve minutos se procedió con la integración de una Mesa de Debates conformada por personas pertenecientes a la comunidad, ya que dicha Mesa de Debates debía continuar con el desarrollo de la Asamblea General.

Se hicieron propuestas de las personas que estarían a cargo de la mesa de debates, pidiendo que pasarán al frente para ratificar si era su deseo participar como integrantes de la mesa y una vez colocados junto al presídium, se preguntó a la Asamblea General si estaban de acuerdo con las propuestas, quedando aprobada por mayoría visible, como se cita:

Mesa de Debates		
Presidente	Prisciliano Diego Álvarez	
Secretaria	Hilda Carolina Diego Reyes	
	Irene Aguilar Galván	
	María de los Ángeles Alonso Martínez	
eri i i i di ciledini.	Miguel Ángel Gabriel Reyes	
Escrutadores	Atanacio Alonso Francisco	
	Rafael Alonso Sebastián	
	Raymundo Francisco Pedro	
	Esteban Reyes Alonso	





Instantes previos a la conformación de la mesa de debates, La Presidenta de la comisión dio a conocer un escrito a la Asamblea General, presentado en ese momento por el Jefe de Tenencia de la comunidad, mismo que fue leído en su integridad y se puso a su consideración, derivando las siguientes preguntas: 1. ¿Desean ustedes que sea suspendida esta consulta a petición del Jefe de Tenencia? 2. ¿Quién desea que no se suspenda esta Asamblea y que se continúe? Se solicitó levantaran la mano para tomar la decisión; determinándose por mayoría visible que se continuará con la Asamblea General.









Nombramiento de los representantes de la cabecera de Pamatácuaro. Continuando con las bases de la convocatoria, correspondía llevar a cabo la designación del hombre y la mujer que representarían a la cabecera de la Tenencia de Pamatácuaro; sin embargo, antes de que ello sucediera, el Presidente de la Mesa de Debates, a petición de diversos habitantes de la comunidad puso a consideración de la Asamblea General modificar el procedimiento establecido en la convocatoria publicada, a efecto de que, en el caso de la comunidad de Pamatácuaro, se eligieran a 2 dos consejeros por barrio o si deseaban que se continuara con el procedimiento establecido en la convocatoria, es decir, únicamente se propusiera a un hombre y a una mujer. Por lo que, se preguntó a la Asamblea respecto de dichas propuestas, obteniéndose lo siguiente:

Propuesta	Votación
Que se modifique la convocatoria y sean 2 personas por Barrio de la comunidad de Pamatácuaro	122
2. Que se continúe con lo establecido en la convocatoria.	490



Acordándose por parte de la Asamblea General que se continuara con lo establecido en la convocatoria, proponiendo para integrar el Concejo, por parte de la Tenencia de Pamatácuaro a las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

Cvo.	Propuestas	
1 Marcelino Martínez Reyes		
2 Ana Gloria Molina Mateo		
3	Anayeli Alonso Martínez	
4 Mónica Eloísa Estrada Agus		
5 Elisa Ortiz Felipe		









Posteriormente, se realizó la votación obteniéndose los siguientes resultados:

Cvo.	Propuestas	Votación
1	Marcelino Martínez Reyes	569
2	Ana Gloria Molina Mateo	496
3	Anayeli Alonso Martínez	30
4	Mónica Eloísa Estrada Agustín	4
5	Elisa Ortiz Felipe	17

Quedando como propuestas para ocupar el cargo de concejales de la Cabecera de Pamatácuaro, Marcelino Martínez Reyes y Ana Gloria Molina Mateo.

Presentación de aquellas personas correspondientes a las encargaturas del orden. Para dar continuidad a la Asamblea General, las y los asistentes a la asamblea general, realizaron las propuestas de aquellas personas pertenecientes a las encargaturas del orden de la siguiente manera:

Personas propuestas de cada Encargatura del Orden			
Cvo.	Encargatura del Orden	Nombre	
1	Cabasan de Damatéausan	Marcelino Martínez Reyes	
2	Cabecera de Pamatácuaro	Ana Gloria Molina Mateo	
3	Queréndaro	Santiago Mateo Ignacio	
4	Querendaro	Rosalina González Diego	
5	Los Pozos	José Juan Cruz Reyes	
6	LOS POZOS	Albertina Alonso Guerrero	
7	La Zarzamora	Adolfo Pedro Pedro	
8	La Zaizaillora	Cecilia Ramos Alonso	
9	Son Mortín Linguitiro	Leonor Elizabeth Lorenzo Cortés	
10	San Martín Uringuitiro	Ismael González Lorenzo	
11	San Antonio Tierras Blancas	José Dolores Antonio Molina	
12	San Antonio Herras Biancas	Hortencia Martínez Gabriel	
13	San Marcos	Anita Camor Felipe	
14	San Marcos	J. Santos Andrés Aguilar	
15	Senta Basa	José Martínez Reyes	
16	Santa Rosa	Ma. Isabel Márquez González	
17	Lo Tinoio	Adolfo Pedro Pedro	
18	La Tinaja	Josefina Alonso Ignacio	



Ratificación de las y los integrantes del Concejo Comunal de Gobierno de Pamatácuaro. Enseguida, el Presidente de la Mesa de Debates pidió a las personas designadas en cada Encargatura del Orden y en la cabecera de la Tenencia, que pasarán al frente para que dieran un mensaje a la comunidad; y, una vez agotadas las participaciones, procedió a someter a consideración de la Asamblea General la ratificación de las personas propuestas. Para ello, preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en ratificar a las personas propuestas, pidiéndoles que levantarán la mano, primero los que estuvieran a favor y una vez emitida la votación, pidió a los que estuvieran en contra levantarán la mano, terminada la votación dio a conocer a la Asamblea que las personas propuestas habían sido ratificadas por mayoría visible. Obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro para el periodo de 2023-2026			
Cvo.	Encargatura del Orden	Nombre	
1	Cabacara da Dametéauara	Marcelino Martínez Reyes	
2	Cabecera de Pamatácuaro	Ana Gloria Molina Mateo	
3	Queréndaro	Santiago Mateo Ignacio	
4	Querendaro	Rosalina González Diego	
5	Las Paras	José Juan Cruz Reyes	
6	Los Pozos	Albertina Alonso Guerrero	
7	La Zarramara	Adolfo Pedro Pedro	
8	La Zarzamora	Cecilia Ramos Alonso	
9	Can Martín I lainguitira	Leonor Elizabeth Lorenzo Cortés	
10	San Martín Uringuitiro	Ismael González Lorenzo	
11	San Antonio Tierras Blancas	José Dolores Antonio Molina	
12	San Antonio Herras Biancas	Hortencia Martínez Gabriel	
13	San Marcos	Anita Camor Felipe	
14	Sall Maicos	J. Santos Andrés Aguilar	
15	Santa Rosa	José Martínez Reyes	
16	Santa Rosa	Ma. Isabel Márquez González	
17	Lo Tingio	Adolfo Pedro Pedro	
18	La Tinaja	Josefina Alonso Ignacio	

Toma de protesta de las personas integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro para el periodo de 2023-2026. A continuación, el Presidente de la Mesa de Debates, dio seguimiento a la Asamblea General y realizó









la toma de protesta de las personas integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro para el periodo de 2023-2026, quienes de viva voz respondieron "Sí protesto" y levantaron su mano derecha; para posteriormente proceder a clausurar la Asamblea General Comunitaria, levantándose el Acta respectiva.



Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia, se obtuvo la participación de 896 ochocientas noventa y seis personas:

Registro por género Mujer 486 54% Hombre 410 46%









Entrega de las Constancias a integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro 2023-2026. El 24 veinticuatro de julio en las instalaciones del Instituto, las Consejerías del Instituto y la Secretaria Ejecutiva, hicieron la entrega de las Constancias respectivas a las personas integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro para el periodo de 2023-2026.













C) Actividades de la Comisión de mayo a agosto 2023

Fecha	echa Actividad Descripción		Evidencia fotográfica	
23 de mayo	Capacitación a comunidades indígenas en Casa Michoacán.	Se realizó capacitación a jefaturas de tenencia de los diversos pueblos originarios del estado, para que contaran con información sobre su derecho de autodeterminación, las Consejerias integrantes de la Comisión y el Presidente del Instituto, explicaron cada una de las etapas que el IEM realiza para acompañar y coadyuvar con las comunidades solicitantes de una Consulta Previa, Libre e Informada.	DNESTIDA AJO	
21 de julio	Primer parte del Taller sobre Violencia Política en Razón de Género, a Mujeres Indígenas en la Casona de Las Rosas, Morelia.	La Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Marlene Mendoza, impartió la primer parte de un taller sobre Violencia Política en Razón de Género a Mujeres Indígenas.		



Fecha	Actividad	Descripción	Evidencia fotográfica
27 de julio	Difusión para la consulta en la comunidad indígena de Isla de Tecuena, del municipio de Pátzcuaro.	Se realizó la difusión para la Consulta en la Isla Tecuena, con el acompañamiento de habitantes de la comunidad, la Consejera Carol Arellano y personal de la Coordinación.	
28 de julio	Segunda parte del Taller sobre Violencia Política en Razón de Género, a Mujeres Indígenas en la Casona de Las Rosas.	La Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Marlene Mendoza, impartió la segunda parte del taller sobre Violencia Política en Razón de Género a mujeres indígenas.	Manufacture of the control of the co
8 de agosto	La Consejera Presidenta de la Comisión, Carol Arellano, participó en la mesa 2 denominada "Los Tribunales Electorales, Pluralismo Jurídico y los Puntos de Tensión". coorganizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, el IEM, el TEPJF y el Senado de la República, en el cual se abordaron aspectos relacionados con el derecho electoral y el trabajo legislativo con un enfoque hacia las comunidades indígenas. Realizado en la Facultad de Derecho, dirigido a estudiantes de esa licenciatura y público en general.		



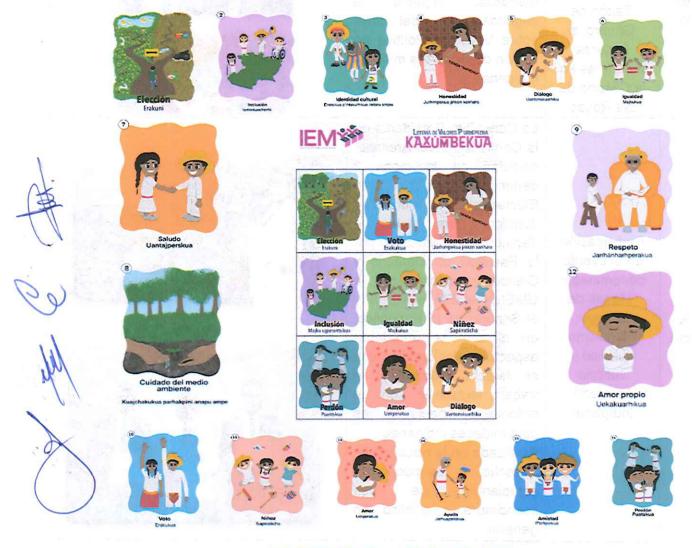






1. Actividades derivadas de la "Lotería de Valores Purépecha Kaxúmbekua".

Con la finalidad de incentivar y motivar los valores democráticos con las y los niños indígenas, surge el proyecto sobre la creación de un instrumento para fomentar la democracia, denominado "Lotería de Valores Purépecha Kaxúmbekua", con la iniciativa de estudiantes del sexto semestre de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, Unidad Académica de Zacapu y del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Consejera Presidenta de la Comisión, Carol Arellano Rangel, quien dio seguimiento al proyecto y su ejecución, con la promoción y distribución del juego de lotería, el cual consta de 10 tableros y 16 cartas que contienen la imagen representativa del valor cívico dentro de la cultura Purépecha, asimismo, contiene la traducción al idioma originario.





Como parte de los trabajos de planeación y promoción de la lotería en las distintas comunidades purépechas, se llevaron a cabo diversas actividades las cuales se describen a continuación:

Fecha	Lugar	Actividad	Galería fotográfica
01 de junio	Zacapu, Michoacán Escuela Primaria Gildardo Magaña 5° y Preescolar Wenceslao Victoria 3°	Prueba piloto de los valores purépechas, comprobación de la imagen en coincidencia con el valor.	
09 de junio	Instituto Electoral de Michoacán	Capacitación y exposición de los materiales que se utilizarán para la difusión de la lotería, al personal del Instituto que participará en la promoción.	
12 de junio	Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán Escuela Primaria "Emilio Bravo A"	Prueba piloto de los valores purépechas, comprobación de la imagen en coincidencia con el valor. Además de realizar la	











Fecha	Lugar	Actividad	Galería fotográfica
		al alumnado para participar en la realización de: Dibujo y cuento de algún valor promovido en la lotería Kaxumbecua.	
25 de junio	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, en la Unidad académica de Zacapu	Capacitación a las y los alumnos desexto semestre de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, para la aplicación de actividades lúdicas relacionadas con la lotería.	
29 de junio	Localidad de Tiríndaro, Municipio de Zacapu, Michoacán.	Consejera Flectoral v	







Fecha	Lugar	Actividad	Galería fotográfica
03 de julio	Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán Escuela Primaria "Emilio Bravo A"	Entrega de reconocimientos a las niñas y niños que participaron en la creación de dibujo o cuento	
05 de julio	Municipio de Tzintzuntzan Escuela Primaria Bilingüe "Mintsita"	Difusión presencial de la Lotería de Valores Purépecha Kaxúmbekua en la escuela Primaria Bilingüe "Mintsita" de Tzintzuntzan, Michoacán	
26 de julio	Escuela Infantil de Música de Ichán, municipio de Chilchota	Presentación de la Lotería de los Valores Purépechas Kaxunbekua a estudiantes de la Escuela de Música Tradicional de Ichán	IEM® KAZUPPEKUA









2. Actividades del "Tercer Encuentro de Mujeres Indígenas en el Estado de Michoacán".



♦ Purépechas ♦ Mazahuas♦ Otomies ♦ Nahuas

La Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas y la Comisión de Igualdad No Discriminación y Derechos Humanos, presididas por la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel y por el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, respectivamente, trabajaron en coordinación para llevar a cabo en el H. Congreso del Estado de Michoacán, el 16 dieciséis de junio el "Tercer Encuentro de Mujeres Indígenas en el Estado de Michoacán", con la finalidad de propiciar un espacio para la reflexión con el fin analizar la violencia política contra la mujer en razón de género que enfrentan las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas al participar en la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas; asimismo, resaltar la importancia de la participación de las mujeres indígenas y brindar estrategias de empoderamiento para ocupar espacios de toma de decisiones en sus comunidades.



De manera previa al encuentro, el 12 de junio, en rueda de prensa el Instituto y el Congreso del Estado de Michoacán, compartieron todos los pormenores del Tercer Encuentro de Mujeres Indígenas en Michoacán.







Actividad

Acto inaugural con la participación del Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, Presidente de la Comisión de Igualdad No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto.

Actividad de apertura Poema recitado por Rubí Tsanda Huerta

Conferencia
Magistral,
realizada por la
Mtra. Rita Bell
López Vences,
Consejera
Electoral del INE

Galería fotográfica













Actividad

Presentación de la revista "Derecho

al autogobierno y a la administración directa de los recursos de las comunidades indígenas"

Se desarrollaron 6 Mesas de Trabajo y una conferencia plenaria de conclusiones con temas como: Participación política de las mujeres, técnicas para hablar en público y experiencias del autogobierno entre otros.

La clausura y mensajes de cierre del evento estuvieron a cargo de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, integrante de esta Comisión y de la Diputada Local Eréndira Isauro Hernández a las





Galería fotográfica

15:45 horas.











Fracción: II. La relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas.

En concordancia con las fracciones anteriores, en los artículos 16, fracciones I, II, III y IV, 20, 21, 23 y 26 del Reglamento de Comisiones, la Presidencia de la Comisión podrá convocar a sesiones ordinarias periódicamente cada dos meses, y extraordinarias para asuntos que, por su urgencia o necesidad requieran su inmediato desahogo, virtud de lo anterior durante este periodo se celebraron 2 dos sesiones ordinarias y 9 nueve sesiones extraordinarias urgentes.

No.	Fecha	Tipo de Sesión	Evidencia
1	02 de mayo	Extraordinaria Urgente	
2	18 de mayo	Extraordinaria Urgente	IEMW EMW III III III III III III III III III I
3	26 de mayo	Extraordinaria Urgente	IEM CENTRAL CONTROL OF







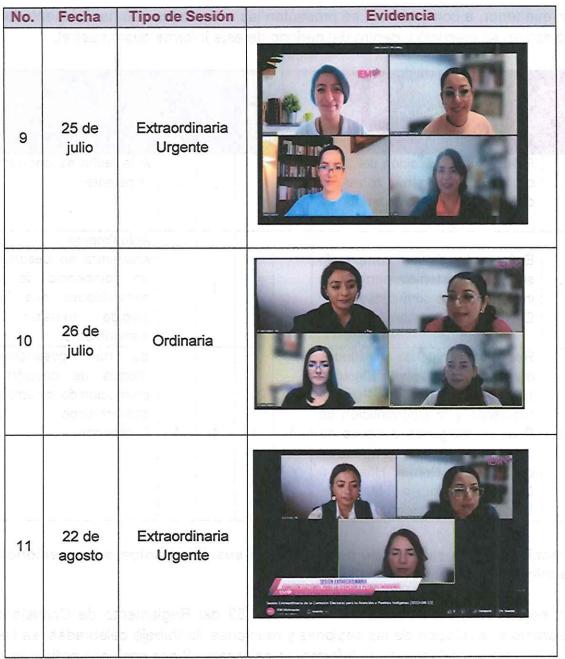


No.	Fecha	Tipo de Sesión	Evidencia		
4	29 de mayo	Ordinaria			
5	04 de julio	Extraordinaria Urgente			
6	07 de julio	Extraordinaria Urgente	IEMW IEMW IEMW IEMW IEMW IEMW IEMW IEMW		
7	11 de julio	Extraordinaria Urgente			
8	14 de julio	Extraordinaria Urgente	EMP EMP		









Fracción: III. En su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados.

Dentro del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, que está orientado a dirigir la organización de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas, así como coadyuvar en la organización de los procesos de nombramiento y renovación de las autoridades indígenas de conformidad con su sistema normativo interno, también



₩.

Ce

May



En ese tenor, a continuación, se presentan las actividades que han presentado un retraso en su ejecución, dentro del periodo de este informe cuatrimestral.

	CONTRACTOR DESCRIPTION	P	rogra	mació	n	
No.	Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Justificación
1	Realizar la publicación del Libro en Materia Indígena, sobre los derechos político-electorales en materia indígena.			1		A la fecha se encuentra pendiente.
2	Elaboración de un compendio sobre los sistemas normativos internos de las comunidades del Estado de Michoacán.			1	e interio	Actualmente se encuentra en desarrollo un compendio de las comunidades que han elegido transitar al autogobierno.
9	Hacer difusión de las actividades que realiza la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Coordinación de Pueblos Indígenas a través de infografías, cápsulas y videos en p'urhépecha, Nahua, Hñahñú u Otomí, Jñatjo o Mazahua, Matlatzinca o Pirinda.	1	1	1	1	Se han desarrollado medios de difusión y promoción de los valores democráticos en Purépecha.

Fracción IV: Un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo.

En seguimiento a la fracción II del artículo 53 del Reglamento de Comisiones, referente a la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, se tiene que durante el periodo que se informa, se celebraron 2 dos sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias urgentes, en las cuales hubo asistencia de todas las integrantes de la Comisión.

Fracción V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente.

Durante el periodo que del que se da cuenta a lo largo de las 11 sesiones de la comisión fueron aprobados los siguientes documentos:





Fracción V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente.

Durante el periodo que del que se da cuenta a lo largo de las 11 sesiones de la comisión fueron aprobados los siguientes documentos:

No.	Tipo de sesión y fecha	Registro	Documentos aprobados
1	02 de mayo sesión Extraordinaria Urgente		Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena de Pamatácuaro y sus Encargaturas del Orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Luis, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, así como las encargaturas del orden: San Marcos y Santa Rosa, pertenecientes al municipio de Los Reyes, Michoacán
		IEM- CEAPI- 026/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la tenencia indígena de San Isidro, municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
2	18 de mayo sesión Extraordinaria Urgente	IEM- CEAPI- 027-2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena de Pamatácuaro y las encargaturas del orden: Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos y Santa Rosa, pertenecientes al municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

0





No.	Tipo de sesión y fecha	Registro	Documentos aprobados					
			Uricho, municipio de Erongarícuaro, Michoacán, se aprueba el Plan de Trabajo y la Convocatoria y se da respuesta a diversos escritos presentados por habitantes de la misma Tenencia.					
14	namelA in sies		Actas aprobadas:					
100			Acta	Fecha sesión				
6 6	on 2 Leis Ti		1. IEM-CEAPI-SEXTU-01/2023	9 enero 2023				
neibi "	n sominal	25 1.11	2. IEM-CEAPI-SEXTU-02/2023	16 enero 2023				
	read Commercial read Commercial Download mo	TO LOTON	3. IEM-CEAPI-SEXTU-03/2023	17 enero 2023				
- 80		n - m3 w	4. IEM-CEAPI-SEXTU-04/2023	18 enero 2023				
			5. IEM-CEAPI-SEXTU-05/2023	19 enero 2023				
/	42 121 14		6. IEM-CEAPI-SORD-06/2023	31 enero 2023				
	8, 23 Lat		7. IEM-CEAPI-SEXTU-07/2023	3 febrero 2023				
	29 de mayo	in in the distributed by 3 countries	8. IEM-CEAPI-SEXTU-08/2023	13 febrero 2023				
	sesión		9. IEM-CEAPI-SEXTU-09/2023	15 febrero 2023				
4	Ordinaria		10. IEM-CEAPI-SEXTU-010/2023	22 febrero 2023				
	Ordinaria		11. IEM-CEAPI-SEXTU-011/2023	24 febrero 2023				
		and the state of	12. IEM-CEAPI-SEXTU-012/2023	02 marzo 2023				
		1.57	13. IEM-CEAPI-SORD-013/2023	14 marzo 2023				
			14. IEM-CEAPI-SEXTU-014/2023	03 abril 2023				
¥ =	= 1 10 100		15. IEM-CEAPI-SEXTU-015/2023	19 abril 2023				
	and a second		16. IEM-CEAPI-SEXTU-016/2023	28 abril 2023				
			17. IEM-CEAPI-SEXTU-017/2023	2 mayo 2023				
11			Asimismo, se aprobó el Infor correspondiente a los meses de enerc					
5	04 de julio sesión Extraordinaria Urgente	IEM- CEAPI- 029/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral p Pueblos Indígenas del Instituto Elect mediante el cual se da inicio al proce convocatoria, para la integración Gobierno Comunal de Pamatácuaro Reyes, Michoacán, para el periodo 20	oral de Michoacán so, y se aprueba la del Concejo de , municipio de Los				



No.	Tipo de	Registro	Documentos aprobados	
	sesión y			
	fecha			
6	07 de julio sesión Extraordinaria Urgente	IEM- 030/2023 IEM- CEAPI- 031/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual da inicio el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades civiles, comunales y la comisión de seguimiento de la Encargatura Independiente indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán. Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán,	
	e To custe of a ware entrearming are to his organia encedanguios are ora eremen	sajenani bal enung um e uma yanange yanange	mediante el cual da inicio el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles y tradicionales e integrantes de la comisión de seguimiento de la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, Michoacán.	
FINE	11 de julio sesión	IEM- CEAPI- 032/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual da inicio el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades civiles y comunales de la comunidad indígena de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán.	
7 185 8 1 681	Extraordinaria Urgente	CEAPI- 033/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la asamblea general comunitaria, celebrada para el proceso de integración del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, Michoacán, para el periodo 2023-2026.	
8	14 de julio sesión Extraordinaria Urgente	IEM- CEAPI- 034/2023		

1

Ce

No



	No.	Tipo de sesión y fecha	Registro	Documentos aprobados	
			- 1 - 500	Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán.	
-			IEM-	- Branchini chifemeni -	
		25 de julio sesión	CEAPI- 035/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las	
	9	Extraordinaria Urgente	A TOWNS A TOWN	autoridades Civiles, Comunales y la Comisión de Seguimiento de la Encargatura Independiente Indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.	
			IEM- CEAPI- 036/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la solicitud de consulta indígena, presentada por personas que se ostentan como "Autoridad Tradicional Indígena de Pátzcuaro, Michoacán.	
	10	26 de julio sesión Ordinaria	IEM- CEAPI- 037/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacás relativo al plan de trabajo y la convocatoria para Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por la autoridades civiles y comunales de la Tenencia Indíger Isla de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán.	
		T. 151.	unio naliB	Se aprobaron las siguientes actas:	
		-100	.sl3 otume	Acta Fecha sesión	
			D BI Y OLE	1. IEM-CEAPI-SEXTU-18/2023 18 de mayo 2023	
			16.7811071	2. IEM-CEAPI-SEXTU-19/2023 26 de mayo 2023	



No.	Tipo de sesión y fecha	Registro	Documentos aprobados
11	22 de agosto sesión Extraordinaria Urgente	IEM- CEAPI- 038/2023	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral De Michoacán, por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena Isla de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

Fracción VI. Los demás asuntos o consideraciones que estimen pertinentes. Actividades de la Coordinación.

a) Preparativos de sesiones de la Comisión.

Se realizaron las actividades y los documentos relativos a la celebración de las sesiones como son: orden del día, oficios de invitación a Consejerias, proyectos de Acuerdos, informes y gestiones para la realización de las sesiones virtuales, ello a efecto del desahogo de 11 sesiones virtuales, de las cuales 9 fueron Extraordinarias Urgentes y 2 Ordinarias, en las que se aprobaron 14 Acuerdos de la Comisión, así como la presentación de diversos informes en el periodo que comprende el presente.

Informes que r	indió la Coordinació	n
Informe	Periodo	Sesión Ordinaria
Informe cuatrimestral	Enero a abril de 2023	29 de mayo de 2023
	Abril a mayo de 2023	29 de mayo de 2023
Informe en materia de Transparencia	29 de mayo al 12 de julio de 2023	26 de julio de 2023
e produce de la contra de Cantanales. Evises expathentes epitaledos idos la	i de abili ai	29 de mayo de 2023









Informes que rindió la Coordinación					
Informe	Periodo	Sesión Ordinaria			
Informe de juicios y medios de impugnación	de mayo de 2023.				
en trámite, relacionados con actos emitidos en materia indígena por el Instituto	29 de mayo al 21 de julio de 2023	26 de julio de 2023			
Informe de las actividades derivadas de la "Lotería de Valores Purépecha Kaxúmbecua".	Junio a agosto de 2023	26 de julio de 2023			

b) Trabajos sobre acciones afirmativas.

La Coordinación es parte del grupo interdisciplinario de trabajo para las Acciones Afirmativas del Instituto, por lo que se han sostenido diversas reuniones, tanto presenciales, como virtuales, con ello se busca llevar a cabo unas elecciones paritarias, incluyentes y transparentes. En las reuniones que se realizaron se abordaron asuntos relacionados con la generación de una metodología para la implementación de dichas acciones afirmativas.



c) Actividades extraordinarias de la Coordinación.

El 7 y 9 de mayo, personal de la Coordinación brindó apoyo al área de Contencioso de la Secretaría Ejecutiva para foliar y revisar expedientes solicitados por los partidos políticos.





El 28 de junio, personal de la Coordinación realizó actividades de capacitación para posteriormente el día 30 del mismo mes, apoyar como escrutadores en la Consulta Ciudadana que realizó el Ayuntamiento de Indaparapeo, en la que las y los habitantes de aquel municipio decidirían la ubicación de su mercado municipal para lo cual el Instituto dio acompañamiento a dicha solicitud.





El presente informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por las Consejeras Electorales, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Mtra. Ana Karen Espino Villegas. CONSTE.

Licda, Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral, Presidenta de la Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atençión a Pueblos Indígenas

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Araceli Gutièrrez Cortés

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Rueblos Indigenas

Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN